



CIRCULAR No 067

FECHA: SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 21 ABRIL DE 2022

PARA: TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA SECCIONAL

SEÑORES (A): MAGISTRADOS y JUECES

DE: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

ASUNTO: PROCESO LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL – INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. N° 05 001 40 03 007 2021 00670 00

Respetados funcionarios:

El Juzgado Séptimo Civil de Oralidad de Medellín, informa que mediante auto adiado del 3 de marzo del año 2022, se declaró abierta la solicitud de liquidación patrimonial del persona natural no comerciante de GABRIEL DAVID MARTINEZ SANDINO, identificado con la C.C 1.121.901.133, se informa los despachos judiciales de esta Seccional a fin de que se sirvan comunicar a ese despacho si existen procesos ejecutivos, incluso por concepto de alimentos, en contra de la deudora, para que los remitan a este trámite de liquidación, en aplicación al numeral 4 del artículo 564 del CGP.

Se anexa para los fines pertinentes el auto adiado del 3 de marzo del año 2022

FAVOR REMITIR INFORMACION DIRECTAMENTE AL CORREO:

cmpl07med@cendoj.ramajudicial.gov.co

AEGP/BJGH

Palacio de Justicia Bloque "C " Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Norte de Santander y Arauca

Agradezco su atención.

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA.
Vicepresidente

AEGP/BJGH

Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 573156

agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co,

secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1